



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



Exp. 10261/18

C. 675/18

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 20 de noviembre de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 175), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 3396/18 – Acta N° 174 de fecha 13/11/18, estableciendo que donde dice: "...a partir del 12 de noviembre de 2018:...", debe decir: ...a partir del 26 de noviembre de 2018:...

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa de Gestión Humana (GAFI y FONASA), al Campus Regional de Educación Tecnológica Centro y a las dependencias correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos) para su registro. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

